Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 731/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2013 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS", A LA EMPRESA CONFECCIONES RUASTOCHA.----------

Hernandarias, 19 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2013 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS"**, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal, y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, el informe de la UOC – MH; y, -------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas: **1) VSA COMERCIAL con RUC N° 820668-6; 2) CONFECCIONES RUASTOCHA con RUC N° 3734361-0; y 3) DICOMAP DE INTELFLY S.A. con RUC N° 80055617-8**----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. N° 1121-A/2012, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la adjudicación a la **Empresa CONFECCIONES RUASTOCHA,** por resultar ser la más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc., 8 del Decreto N° 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación; ----------

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la adquisición de dicho bien, a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 inc. c) y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes).----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División de Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto **320 "Textiles, Vestuarios y Calzados"**, Fuente de financiamiento provenientes de los recursos "**Ordinarios**", a la cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando a criterio de la firma adjudicada la entrega de los bienes desde el momento de la emisión de la Orden de Compra, expedida por la Municipalidad de Hernandarias.----------

Municipalidad de Hernandarias – SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Hernandarias – Intendencia

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 731/2013

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR**, a la **Empresa "CONFECCIONES RUASTOCHA"**, la **Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2013 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS"**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 64.890.000.- (Guaranies sesenta y cuatro millones, ochocientos noventa mil), IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia.----------

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contratación** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Municipalidad de Hernandarias
SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias
Intendente

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal